



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 42457/2009 *República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1206/09; atento lo solicitado por la Facultad de Odontología a fs. 52; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, rectificar el Visto y el Artículo 1° de la Res. HCS 1206/09 donde dice: "...Resolución N° 216/08..." **DEBE DECIR : "...Resolución N° 216/09..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

70